

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
204	/025

14 de octubre de 2025

**VISTO:** la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 42/2023 convocada para la contratación del servicio de limpieza para instalaciones de la UTEC en las sedes de Fray Bentos y Mercedes.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 544/023 de fecha 28 de diciembre de 2023 dictada por esta Dirección, se resolvió adjudicar la referida Licitación al proveedor TEREGAL SOCIEDAD ANONIMA – RUT N° 212456010013, por el monto total de \$U 5.259.987 IVA incluido;

II) que en fecha 15 de enero de 2024 el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo inicial de contratación de 18 meses, previsto en el artículo 13. *Plazo de contratación* de las Bases que rigieron el llamado;

III) que, previo a su vencimiento, con fecha 14 de julio de 2025 fue suscrita una Adenda entre UTEC y el proveedor, por el cual se estipuló la prórroga del plazo de contratación hasta el día 15 de octubre de 2025, de conformidad al artículo citado;

IV) que, conforme a lo establecido en el artículo 25. *Ampliaciones del contrato* de las Bases del llamado, UTEC se reservó la facultad de ampliar en su totalidad el monto adjudicado, en los términos previstos en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

**CONSIDERANDO:** I) que, según surge del memorando elaborado por la Analista II de Compras en fecha 24 de setiembre de 2025, ante la necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza para las instalaciones de UTEC en el Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste en sus Sedes de Fray Bentos y Mercedes, se solicita la ampliación en su totalidad del procedimiento relacionado;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

**III)** que el proveedor adjudicado ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

**IV)** que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/18 de fecha 6 de febrero de 2018, demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en un 100% (cien por ciento) la **Licitación Abreviada N° 42/2023**, convocada para la contratación del servicio de limpieza para instalaciones de la UTEC en las sedes de Fray Bentos y Mercedes, adjudicada al proveedor **TEREGAL SOCIEDAD ANONIMA – RUT N° 212456010013**, según el siguiente detalle:

<u>Item</u>	<u>Cantidad (horas)</u>	<u>Porcentaje de Ampliación</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.<sup>1</sup></u>	<u>Precio Total</u>
1 - LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES (HORA) FRAY BENTOS	10.349	100%	540,25	5.591.047,25
1 - LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES (HORA) MERCEDES	2.082	100%	540,25	1.124.800,50
1 - LIMPIEZA DE VIDRIOS (HORA) FRAY BENTOS	1.115	100%	559,52	623.864,80
1 - LIMPIEZA DE VIDRIOS (HORA) MERCEDES	220	100%	559,52	123.094,40
			<b>Total</b>	<b>7.462.806,95</b>

<sup>1</sup> Los valores son ajustados al 01/07/2025, en el punto 16 {Fórmula de ajuste de precios} se establecen ajustes en enero y julio de cada año.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de hasta **\$ 7.462.806,95** (**pesos uruguayos siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos seis con 95/100**) **IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º. Notifíquese** al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

